SOLEDAD CAZORLA FONDO BECAS

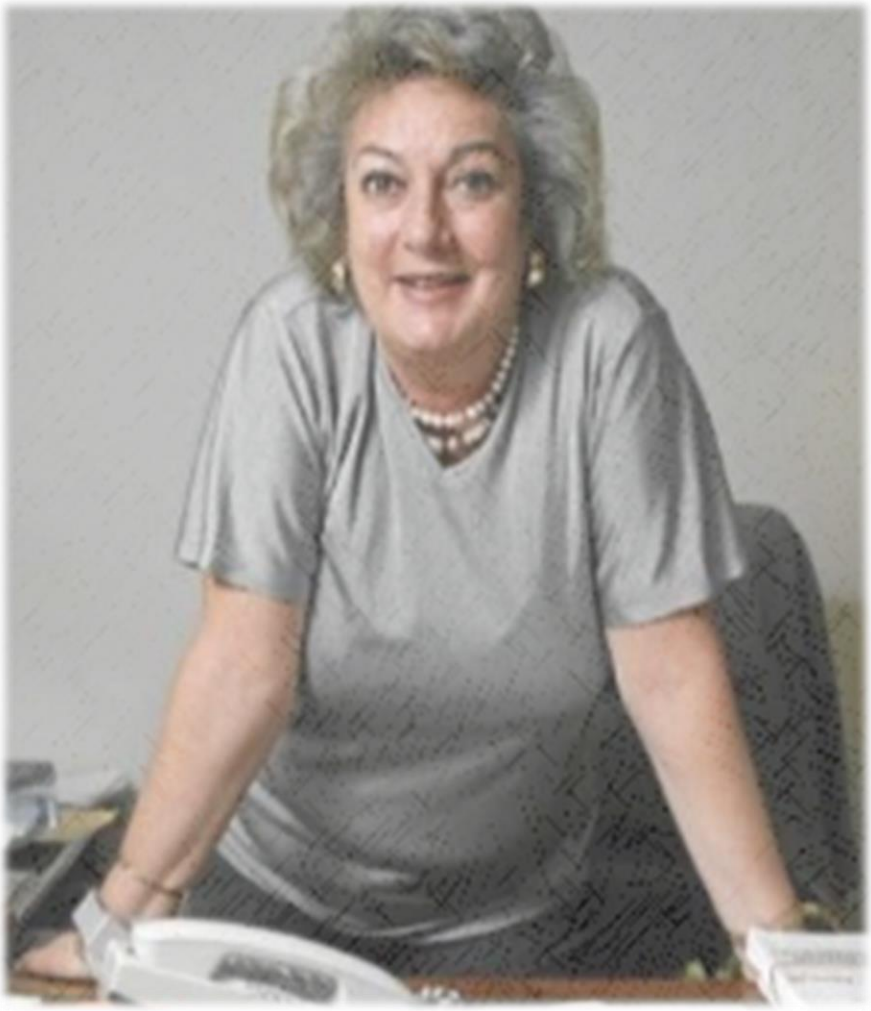

Año 2019

Resumen ejecutivo
III Informe anual
del Fondo de Becas Fiscal
Soledad Cazorla Prieto

Huérfan@s de la Violencia de Género:
Hacia la protección internacional

mujeres FUNDACIÓN

SOLEDAD CAZORLA FONDO BECAS

FUNDACIÓN mujeres

Agradecimientos:

- *A las instituciones que están apoyando la labor del Fondo de Becas Fiscal Soledad Cazorla Prieto, en Especial a la Fiscalía Especializada en violencia contra la mujer y a la Delegación del Gobierno para la violencia de género.*

- *A las empresas y organizaciones que se han comprometido con el funcionamiento del Fondo con sus aportaciones económicas que están garantizando su estabilidad económica. (Fundación Pryconsa, "Carmencita" Jesús Navarro S.A., Hermano Galiano, Alsa (Transportes Bacoma S.A.U.), Reale Seguros, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Paradores, Sociedad Española de Radio Difusión)*

- *A las entidades y personas que han organizado iniciativas solidarias y han realizado donaciones a favor del Fondo de Becas (Impulse Promotions, Team S.L. Administración de Lotería Carlos III, TBWA, Consejo General de la Abogacía, Asociación Molinete, Trabajadores y trabajadoras del PSOE, IU Azuqueca de Henares, Mancomunidad de Municipios del Valle del Jerte, Civitatis, Revista Mía, IED Madrid, Parlamento Europeo, y a todos los ayuntamientos, centros escolares, asociaciones y personas que nos han apoyado).*

- *A las profesionales de servicios sociales y de violencia de género e información de los derechos de la mujer que nos están ayudando en la difícil tarea de encontrar a las familias afectadas y en el acompañamiento a las mismas.*

- *A las diferentes instituciones y poderes públicos que están desarrollando medidas para el apoyo a los huérfanos y huérfanas de la violencia de género.*

- *Y muy especialmente a todas las familias que hemos conocido en estos tres años y que han confiado en nuestro apoyo. Muchas gracias por dejar que os acompañemos en vuestra vida y por enseñarnos tanto.*

  Una mención especial para Sesé Mateos y para sus hijos Joshua e Igor, por su generosidad y por dejarnos conocer mejor a su madre, de cuyo talento nos privó quien ejerció sobre ella una violencia machista y criminal que tanto daño nos hace.

Informe elaborado por:

La Secretaría Técnica del Fondo de Becas Fiscal
Soledad Cazorla Prieto (Fundación Mujeres)

Finalizado el 30 de mayo de 2019

RESUMEN EJECUTIVO

(AVANCE PARA PRENSA)

En febrero de 2016, la familia de Soledad Cazorla Prieto en colaboración con la Fundación Mujeres, presentaron una iniciativa para apoyar económicamente y acompañar a las familias que asumían la responsabilidad de la crianza de los hijos e hijas de las mujeres asesinadas por violencia de género.

En el III Informe anual de la actividad de este Fondo se recoge la principal información sobre los datos y la respuesta institucional en relación con los huérfanos y huérfanas de la violencia de género, la actividad del fondo y las propuestas de actuación que se realizan a las administraciones y poderes públicos para abordar la situación de las familias que asumen la tutela y el cuidado de estos niños y niñas.

Datos Oficiales

En el periodo 2013-2017 se han producido un total de 269 asesinatos u homicidios por violencia de género, de los cuales el 73,61% (198 casos), se trataba de madres.

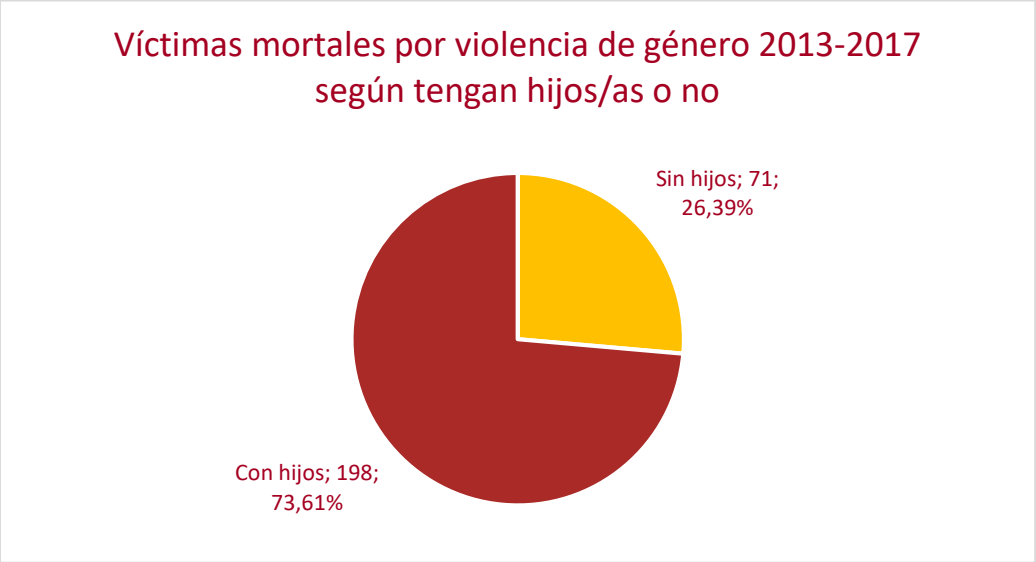

Respecto del número de huérfanos y huérfanas, desde el año 2013 hasta el 13 de mayo de 2019, de acuerdo con los datos de la Delegación del Gobierno para la violencia de género, un total de 243 menores de edad se habrían quedado huérfanos a causa de la violencia de género.

	Total	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Menores de edad	243	42	43	51	29	26	39	13[1]
Convivían con la madre		31	36	44	23	21	-	-
Mayores de edad	168	33	51	27	31	26	-	-
Convivían con la madre		5	10	9	3	8	-	-

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer*

- Algo más del 73% de las mujeres asesinadas por violencia de género tienen hijas o hijos menores.
- Con este dato, y a partir de los datos oficiales de la Delegación del Gobierno para la violencia de género, se han producido unos 627 casos de asesinatos de mujeres que han dejado menores huérfanos desde el año 2005.
- Desde el año 2013, un total de 243 menores han perdido a su madre por un crimen de violencia de género.

Respuesta institucional.

- **La Ley 3/2019, de 1 de marzo, de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer**. Tras casi dos años de tramitación parlamentaria se publicaba en el BOE el 2 de marzo de 2019 esta norma que propone una mejora sustancial en el acceso a la cobertura en los supuestos de orfandad para los casos de hijos e hijas de víctimas mortales de la violencia de género. Aunque ya está en vigor estamos a la espera de su desarrollo reglamentario y puesta en marcha.

  Las principales novedades que aporta esta Ley son las siguientes:

  - Creación de la prestación de orfandad que da cobertura a los supuestos en los que las mujeres víctimas mortales de crímenes por violencia de género no cumplieran con las condiciones de acceso a la pensión de orfandad.
  - Incremento de la cuantía de la pensión mínima de orfandad.
  - Incremento de la cuantía en el caso de varios perceptores.

Han sido varias las Comunidades autónomas en las que se han desarrollado instrumentos económicos destinadas a las huérfanas y huérfanos de la violencia de género. Entre ellas las siguientes.

Castilla y León:

- Ley 7/2017, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias.

[1] Cifra de la Delegación del Gobierno para la violencia de género actualizada a 13 de mayo de 2019

- DECRETO 15/2018, de 31 de mayo, por el que se regula la ayuda económica a huérfanos y huérfanas de víctimas de violencia de género en Castilla y León y el acceso gratuito a estudios universitarios.

Illes Balears

- Ley 8/2018, de 31 de julio, de apoyo a las familias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Castilla La Mancha

- Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.

Galicia

- RESOLUCIÓN do 4 de marzo de 2019, da Secretaría Xeral da Igualdade, pola que se regulan as bases para a concesión, en réxime de concorrencia non competitiva, das axudas de indemnización económica dirixidas ás fillas e fillos menores de 30 anos das vítimas mortais por violencia de xénero, así como a mulleres que resultasen gravemente feridas como consecuencia dunha agresión por violencia de xénero, e se procede á súa convocatoria para o ano 2019.

Responden a diferentes modelos y contenidos de ayuda ofreciendo diferencias tanto en la cuantía, como en los plazos y cobro de la ayuda. Su reciente entrada en vigor no nos permite en este momento hacer una valoración sobre su impacto y los efectos sobre el bienestar de las familias afectadas.

Actualmente se encuentra en pleno funcionamiento la ayuda de Castilla León y la de Galicia, aunque en este último caso se ha previsto tan sólo una ayuda puntual en el 2019. En el caso de Castilla La Mancha y de Baleares las ayudas se encuentran en proceso de desarrollo reglamentario.

Actividad del Fondo: Concesión de Ayudas.

Respecto de las ayudas concedidas por el Fondo de Becas desde su creación los datos son los siguientes:

Periodo 2016 a 2019[2]	
Número de ayudas concedidas	32
Importe total concedido	52.535€
Familias beneficiarias	16
Menores de edad beneficiarios	19
Mayores de edad beneficiarios	6
Expedientes pendientes de tramitación	3
Becas pendientes de resolución	5

[2] Dato actualizado a 24 de mayo de 2019

De los expedientes pendientes de tramitación supondrán la incorporación de 3 nuevas familias y la concesión de 5 nuevas becas, 4 menores de edad y 1 para mayor de edad.

Desde el inicio de la actividad del Fondo de Becas se han tramitado un total de 32 ayudas, de las cuales 28 ya se han justificado, y otras 4 se encuentran en proceso de seguimiento. Actualmente 20 de las becas están en proceso de estudio para su renovación.

El importe total en becas concedidas y abonadas asciende a 52.535 euros, en los tres años de funcionamiento del Fondo, a los que habrá que sumar los en torno a 10.000 euros que se asignarán, en su caso, a los expedientes pendientes de resolución.

Se considera un buen resultado para los tres primeros años de funcionamiento, no obstante, continua la preocupación por parte de la secretaría técnica respecto de la entrada de nuevas solicitudes. A pesar del esfuerzo realizado en difusión el número de familias que solicitan la ayuda continúa siendo bajo, lo que da cuenta de la dificultad en la localización de las mismas.

En cómputo total desde 2016, se han beneficiado de las ayudas del Fondo de Becas un total de 16 familias que, independientemente de la ayuda continúan en proceso de seguimiento con el fin de conocer mejor su realidad y sus necesidades y que van a seguir recibiendo atención y asesoramiento por parte del Fondo para diversos trámites. En la actualidad, otras 3 familias se encuentran en proceso de solicitud de una ayuda del Fondo.

Si bien se trata de un número reducido de casos para realizar cualquier análisis estadístico, ofrecemos a continuación algunas de las características de las becas concedidas.

- 8 ayudas han sido para mayores de edad y 24 para menores de edad.
- Por sexo, 14 de las ayudas han sido para niñas o chicas jóvenes mayores de edad y las 18 restante para niños o chicos jóvenes mayores de edad.
- La procedencia territorial de las ayudas tramitadas, concedidas o actualmente en tramitación, por comunidades autónomas ha sido:
    - Castilla La Mancha: 2 familias
    - Aragón: 1 familia
    - Castilla y León: 1 familia
    - Madrid: 5 familias
    - Baleares: 1 familia
    - Islas Canarias: 2 familias
    - País Vasco: 1 familia
    - Andalucía: 1 familia
    - Galicia: 2 familias

Las 3 solicitudes pendientes de estudio y concesión son de la Comunidad de Madrid.

Por último, respecto del destino de las ayudas, de acuerdo con la información de seguimiento, las ayudas concedidas son destinadas por las familias para sufragar la siguiente tipología de gastos:

- Refuerzo y material escolar para educación obligatoria.
- Gastos relacionados con la realización de estudios superiores.
- Gastos relacionados con apoyo psicológico.

ACTIVIDAD DEL FONDO: CAPTACIÓN DE FONDOS Y DONACIONES.

Considerando el total de las aportaciones realizadas la recaudación efectiva en donaciones del Fondo de becas en el periodo enero 2018 a mayo de 2019 ha sido la siguiente:

Familia Soledad Cazorla Prieto	25.000 €
Total empresas colaboradoras	42.500 €
Total Iniciativas solidarias	88.832,25€
Otras donaciones	6.602,54 €
Total recaudado ene-18 a may-19	**162.934,79 €**

RECONOCIMIENTOS A LA LABOR DEL FONDO

Marzo de 2017	I Edición Premio Eulalia Ruiz de Clavijo
Junio de 2017	Premio Jesús Vicente Chamorro 2017
Enero de 2018	Premio "Silver Rose: Together for a Social Europe"
Noviembre de 2018	Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad con motivo del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la Mujer 2018
Noviembre de 2018	Premio de Móstoles contra la Violencia de género
Mayo de 2019	Premio Adela Cupido del PSOE Provincial de Badajoz

No queremos dejar de mencionar que han sido dos las localidades que han querido honrar la memoria de la Fiscal de Sala Soledad Cazorla Prieto dedicándole el nombre de una calle.

- En febrero de 2018, la **localidad de Novelda** (Alicante) incorporó a su callejero la Calle Soledad Cazorla en el Barrio de la Estación.
- El nombre de Soledad Cazorla, también ha pasado a formar parte del **callejero de Madrid**, a propuesta del Comisionado de la Memoria Histórica. El acto de inauguración de la calle se celebró el 10 de junio de 2018.

Nuestro agradecimiento por estos reconocimientos.

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES APRENDIZAJES.

1. Las familias se encuentran en una situación de gran precariedad con la que se tienen que enfrentar a los procesos de normalización y recuperación tras el crimen
2. Continua el desconocimiento de las realidades de huérfanos y huérfanas y la falta de una respuesta integral a sus necesidades, así como la ausencia de ayudas económicas
3. Las ayudas que se están poniendo en marcha, como la mejora de la pensión de orfandad, aunque suponga un importante avance, no da cobertura a todos los casos
4. Volvemos a constatar la necesidad de revisar la incidencia de las obligaciones fiscales, tanto las relativas a las deducciones fiscales a las familias y relacionadas con la tenencia de la patria potestad, como aquellas relacionadas con las transmisiones patrimoniales a favor de los y las menores, desde el criterio de una mejor protección patrimonial de niños, niñas y jóvenes afectados.
5. Se continúa poniendo de relieve la necesidad de la sensibilización y el compromiso social con estas familias, así como de proporcionarles un espacio en el que contar su experiencia en primera persona
6. Nos sigue preocupando la protección y seguridad de los huérfanos y las huérfanas y sus familias, ya que las recientes reformas no se han traducido en una tendencia homogénea hacia su protección integral desde los órganos de justicia.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.

Creemos que desde las diferentes administraciones públicas se deben emprender actuaciones dirigidas a:

- **En materia Estadística:** Mejorar la recogida de información sobre los huérfanos y huérfanas de la violencia de género generando indicadores no sólo en el momento del crimen sino de seguimiento a lo largo de su proceso de recuperación.
- **En materia de Ayudas económicas:** Continuar mejorando el apoyo económico a las familias en especial con

- Celeridad en la puesta en marcha de la nueva pensión y prestación de orfandad y revisión de oficio por parte de la Seguridad Social de todos los casos anteriores a la entrada en vigor de la Ley.
- Mejora del sistema para dar cobertura a los supuestos que no se han incluido dentro de esta nueva prestación de orfandad (menores que han sido adoptados o de padre superviviente)
- Extensión de las ayudas económicas en todas las comunidades autónomas.

- **Medidas Fiscales:** Necesidad de exenciones fiscales para las familias y que las ayudas económicas que se perciban por esta causa estén exentas de tributación. Además, creemos necesario
  - Revisión de las obligaciones fiscales asociadas al patrimonio o las herencias de los hijos e hijas de las víctimas mortales de la violencia de género, así como de los procedimientos de liquidación de dichas herencias.
  - Reconocimiento estable como actividad prioritaria de mecenazgo a los programas de apoyo a los hijos e hijas de las víctimas mortales de la violencia de género en los Presupuestos Generales del Estado.
- **En el ámbito de la Administración de Justicia.:** Mayor celeridad en la resolución de las medidas relativas a la tutela de los y las menores, procurando evitar a los niños y las niñas los posibles conflictos familiares. Más información a las familias sobre el procedimiento judicial y más información sobre las condiciones de cumplimiento de condena garantizando los derechos recogidos en el Estatuto de la Victima.
- **En el ámbito educativo:** Continuamos recomendando la elaboración de protocolos de convivencia escolar que eviten la estigmatización y la exclusión de los hijos e hijas de las víctimas mortales de la violencia de género. Nos alegramos de que algunas de las ayudas autonómicas diseñadas incluyan la gratuidad de los estudios universitarios de estos niños y niñas y creemos que esta medida debería ser general.

Por último, insistimos en la necesidad de la elaboración de un **catálogo de derechos y trámites para huérfan@s de las VG,** dirigido tanto a los y las profesionales como a las propias familias que incluya los diferentes dispositivos de ayuda.

En el **ámbito internacional**, en particular dentro de la **Unión Europea,** donde hemos constatado que no se tiene un enfoque claro de este problema y donde también necesitaríamos algunas reformas legislativas para garantizar la protección de los y las menores ante la violencia de género; la de todos y en particular la de los huérfanos y huérfanas de la violencia de género.

Por eso traemos a esta última parte de las propuestas de actuación las peticiones que se formularon en la Sesión de la Comisión de Igualdad del Parlamento Europeo en la que participamos:

- La necesidad de impulsar la homogeneización de las legislaciones nacionales para la prevención y erradicación de la violencia de género, en especial la protección de los niños y las niñas y el fortalecimiento de su derecho a vivir libres de violencia.
- Fortalecer los mecanismos de cooperación entre los estados en esta materia, con especial atención al Convenio del Consejo de Europa, el Convenio de Estambul.
- La revisión de los convenios internacionales que regulan las relaciones interpersonales de los y las menores, desde la perspectiva de que un maltratador, un hombre que humilla, acosa, viola, golpea e incluso asesina a su pareja, nunca, nunca puede ser un buen padre. Hay que proteger a los niños y las niñas del ejercicio de estas paternidades tóxicas que sólo pueden contribuir a perpetuar los efectos de la violencia de género en nuestra sociedad.
- De especial importancia nos parece la revisión del Convenio sobre las relaciones personales del menor, (2003) del Consejo de Europa. Es de vital importancia revisar este y otros convenios internacionales en el contexto del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul) y conseguir una apuesta a favor de la seguridad tanto de las mujeres como de sus hijos e hijas en los supuestos de violencia de género haciendo una adecuada interpretación de su contenido.